FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol
Descripción General de Actividades
Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0
Tiempo de Ejecución
1 mes (Hasta Diciembre 2023)
Fecha Estimada de Inicio
20/11/2023
Ubicación de los Trabajos
Acacías

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Diana Preciado diana.preciado@osc.com.co. Celular: 310 232 7843	Álvaro Antolínez Pastrana	John Angarita

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Servicio de Movilización de Manlift	Global	60	0	60	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 al 10. • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización. Servicio de movilización de manlift de 18 metros en la Ruta: Acacias - Estacion Chichimene-Piar-CPo-09 y viceversa	TRANSPOR TES SERVINCE COLOMBIA JP SAS.	900613291	ACACIAS	

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	45

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co.
Proceso de Radicación	Radicar en 901517841@factureinbox.co: El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada.
Contacto para Facturación	901517841@factureinbox.co
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	18/11/2023
Hora Límite de Recibo de Propuestas	11:00:00
Entrega de Propuestas	diana.preciado@osc.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Diana Katherinne Preciado diana.preciado@osc.com.co. Celular: 310 232 7843
OBSERVACIONES	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Hacen parte de esta solicitud de cotización los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecucion de la actividad: Anexo1. Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3 -Requisitos HSEQ por proceso Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales: Numeral 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas Numeral 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas REQUISITOS PARTICULARES Y ESPECÍFICOS DE QHSE SEGÚN TIPO BIEN O SERVICIO A SER INCORPORADOS POR EL REQUIRENTE EN LA SOLICITUD DE PEDIDO. 1.1.REQUISITOS GENERALES E INÍCIALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS • Certificación emitida por la ARL donde se valide la implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el decreto 1072, certificación de los estándares mínimos según resolución 312 y protocolo COVID-19 resolución 666 del 2020. (*) • Autoevaluaciones de estándares mínimos y planes de mejoramiento señalados en la Resolución 0312 de 2019 con remisión a la ARL, firmadas por el representante Legal y encargado del SGSST de la empresa (*) • Evaluación del Fo.OMIA-SKF.HSEQ.17-02. evaluación y selección de Proveedor/Subcontratista (*) • Licencia/permiso ambiental para la ejecución del servicio y/o actividad (ejemplo: explotación de piedra, arena y/o disposición final de residuos tratamiento, transporte y almacenamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, orgánicos, etc.) acorde la legislación nacional vigente (**) Subcontratistas Siempre que corresponda con el servicio a desarrollar / Proveedores No aplica • Habilitación y/o acreditación según aplique el alcance del servicio. Ver requisitos específicos. Punto 2.3 del presente documento Subcontratistas Siempre que corresponda con el servicio a desarrollar / Proveedores Siempre que corresponda con el servicio a desarrollar Notas: (A) Todas las certificaciones deben ser expedidas por un ente certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - http://www.onac.org.co) u otro organismo avalado a nivel nacional e internacional y deben estar asociadas a la naturaleza del contrato/orden de compra. No es condicionante la entrega de este requisito salvo que los requisitos específicos/particulares de los clientes y del Consorcio OMIA-SKF así lo indiquen. (B) Las certificaciones solicitadas deben ser expedidas dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso evaluación de ofertas por parte del área de A&L del Consorcio OMIA-SKF (*) Son requisitos condicionantes (**) son condicionantes en caso de que aplique. 1.2 REQUISITOS GENERALES Y CONDICIONANTES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR PARTE DE SUBCONTRATISTAS. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional especifico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con el profesiograma del Consorcio OMIA-SKF • Certificado emitido por medico ocupacional de análisis de vulnerabilidad, donde certifiquen si presenta o no comorbilidades de alto riesgo, o a tener presente por posible labor en estaciones remotas, así como si se encuentran las mismas con adecuado control. • Certificación de competencia (experiencia, educación y formación y habilidades técnicas) establecidas en los perfiles contenidos en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA- SKF y Clientes. • Copia de Carné de Vacunación. (fiebre amarilla y antitetánica para todo el personal) y/o establecidas en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA-SKF y Clientes. • Afiliación y/o pago vigente de cada uno de sus trabajadores dedicados al servicio del desarrollo de la orden de compra, a Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Cesantías) con firmas y sello de radicado de la Entidad o carta radicación (*). • Inducción HSE por parte del empleador, del Consorcio OMIA-SKF y del Cliente. • Registro de entrega(s) Elementos de Protección Personal -EPP según apliquen y se indiquen en la especificación técnica suministrada por el Consorcio OMIA-SKF • Copia de la certificación vigente por un organismo avalado por la ONAC de los equipos/instrumentos/ accesorios a utilizar (ejemplo: equipos de izamiento, montacargas, eslingas, grúas, brazo hidráulico, retroexcavadora, detector de gases, etc.). • Procedimientos internos para cada una de las labores a desarrollar, en estos procedimientos deberá estar incluido lo correspondiente en materia de HSE. Notas: (*) Las afiliaciones a seguridad social deben estar cotizadas sobre la base salarial de cada trabajador contemplada en el contrato laboral de acuerdo con los requisitos específicos colocados en la solicitud de pedido en caso de requerir, se deberá tener en cuenta por parte de cada proveedor o subcontratista si las actividades a realizar se encuentran contempladas dentro del decreto 2090 del 2003 Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades. El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Para los contratistas que, en el proceso de evaluación y selección de proveedores y contratistas, estén catalogados en el nivel de riesgo 5 (Actividades Criticas) según el Decreto 768 /22, deberán contar con personal HSE propio del contratista para que realice la gestión de aseguramiento durante la prestación del servicio por parte de este. 1.1.1. Transporte de personas, equipos y maquinaria. • Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el Pl.OMIA- SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)) y los del cliente. • Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.18-14. • La empresa subcontratista deberá entregar al inicio de la prestación del servicio documento que valide la no existencia de comparendos por parte de los conductores que prestaran el servicio. De igual forma, durante la ejecución del servicio el subcontratista deberá entregar de forma trimestral al área HSE informe de comparendos, si los comparendos son generados cuando el conductor se encuentra activo en la organización se da un plazo de 15 días hábiles para que el conductor pague el comparendo o presente el acuerdo de pago con el fin de mantenerlo activo en la operación. • Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. • Toda subcontratista cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en especial todo lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar; así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensomotriz. • Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada al Consorcio OMIA-SKF • Las empresas cuyo objeto de

"La información aquí publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expresa consentimiento para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular"

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"